



Ministerio de Educación y Deportes

569

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES, 30 MAY 2016

VISTO el expediente N° 22180/13 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 124/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 436 del 20 de marzo de 2009 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1100 del 14 de diciembre de 2011 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

*cm*

su.

*Bj*

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº 569



RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 436 del 20 de marzo de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1100 del 14 de diciembre de 2011 al título de INGENIERO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE a las estipuladas en la

*[Firmas manuscritas]*



Ministerio de Educación y Deportes



Resolución Ministerial N° 436 del 20 de marzo de 2009 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 1100 del 14 de diciembre de 2011.

*call*  
*su*  
*Ej*

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

5 6 9

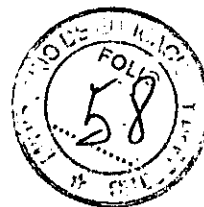
RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

*Ej*  
ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

569



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

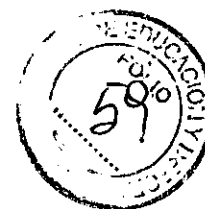
1. Realizar estudios diagnósticos referidos a los recursos naturales y el medio ambiente.
2. Realizar inventarios referidos a los recursos naturales y el medio ambiente.
3. Realizar y evaluar estudios de impacto ambiental ocasionado por las actividades humanas y por los fenómenos naturales.
4. Asesorar y monitorear el impacto ambiental de distintas prácticas productivas y extractivas en el uso de los recursos naturales.
5. Planificar, diseñar, programar, dirigir, implementar, administrar, asesorar, optimizar y evaluar el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos naturales y el medio ambiente.
6. Elaborar, interpretar e implementar políticas y normas legales que regulen el uso, preservación, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente.
7. Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca del uso y de los daños que pudieran ocasionarse a los recursos naturales y el medio ambiente.
8. Realizar tasaciones referidas al aprovechamiento de los recursos naturales.
9. Auditar la calidad de los procesos de producción orgánica que garanticen el desarrollo sustentable.
10. Planificar, implementar, dirigir y evaluar la restauración y la rehabilitación de ecosistemas degradados.
11. Realizar estudios, manejar y controlar las cuencas hidrográficas para la optimización de la gestión ambiental.
12. Programar, evaluar, dirigir y ejecutar planes y programas de investigación y/o extensión ambiental con criterio de sustentabilidad de los recursos naturales y del ambiente.
13. Programar, organizar, evaluar, dirigir y ejecutar la implementación y utilización de áreas naturales protegidas.

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Educación y Deportes

569



## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

TÍTULO: INGENIERO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

### PRIMER AÑO

1.1	Introducción a los Recursos Naturales y Medio Ambiente	Anual	192	Presencial	
1.2	Matemática	Anual	224	Presencial	
1.3	Biología General	Cuatrimstral	128	Presencial	
1.4	Química I	Cuatrimstral	160	Presencial	
1.5	Estudio del Geosistema	Cuatrimstral	128	Presencial	

### SEGUNDO AÑO

2.1	Química II	Anual	224	Presencial	
2.2	Diversidad Biológica I	Anual	192	Presencial	
2.3	Estadística y diseño Experimental	Cuatrimstral	160	Presencial	
2.4	Sociología y antropología	Cuatrimstral	128	Presencial	
2.5	Física General y Biología	Cuatrimstral	160	Presencial	
2.6	Seminario sobre Metodología de la Investigación	Cuatrimstral	40	Presencial	

### TERCER AÑO

3.1	Diversidad Biológica II	Cuatrimstral	96	Presencial	
3.2	Fotointerpretación y sistemas de información geográfica	Cuatrimstral	128	Presencial	
3.3	Administración política y legislación de los recursos naturales y el medio ambiente	Cuatrimstral	128	Presencial	
3.4	Climatología e hidrología general	Cuatrimstral	144	Presencial	
3.5	Ecología I	Cuatrimstral	144	Presencial	
3.6	Economía de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	Cuatrimstral	128	Presencial	
3.7	Iniciación en la Investigación	Anual	128	Presencial	

### CUARTO AÑO

4.1	Edafología y Manejo de suelos	Anual	192	Presencial	
4.2	Ecología II	Cuatrimstral	160	Presencial	
4.3	Hidrología Ambiental	Cuatrimstral	144	Presencial	
4.4	Manejo de Recursos Bioacuáticos	Cuatrimstral	144	Presencial	
4.5	Manejo de Fauna silvestre	Cuatrimstral	144	Presencial	
4.6	Resolución de problemas ambientales	Anual	128	Presencial	

*[Handwritten signature and initials]*



Ministerio de Educación y Deportes

569



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>QUINTO AÑO</b>					
5.1	Manejo de Bosques Naturales	Cuatrimestral	144	Presencial	
5.2	Manejo de pastizales naturales	Cuatrimestral	144	Presencial	
5.3	Manejo integrado de ecosistemas	Cuatrimestral	144	Presencial	

<b>OTROS REQUISITOS</b>					
	Inglés	---	-	---	
	Computación	---	-	---	
	Tesina	---	-	---	

*Call*  
*Si*  
*[Signature]*  
*2*

**TÍTULO: INGENIERO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3976 HORAS**